



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 307/2024

Acta N°035/2024

Las Piedras, 03 de Setiembre de 2024

VISTO: Que es necesario realizar la compra de 14 caños galvanizados para los nomenclátors de Colinas del Mirador, Herten, Talca y Miraflores, tramitado mediante Expediente 2024-81-1420-00484.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente el de la empresa Riatel S.A, Rut. 080056650017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Movilidad vial.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 44.730 (cuarenta y cuatro mil setecientos treinta pesos uruguayos), a la empresa Riatel S.A, Rut. 080056650017, por la compra de 14 caños galvanizados para los nomenclátors de Colinas del Mirador, Herten, Talca y Miraflores. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Movilidad vial
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

ROSTALDO GONZALEZ

Concejal

A. BUSCARONS

Concejal

Concejal

ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras